



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS
Palacio de Justicia - Carrera 6 N ° 8 - 31 Piso 2- Teléfono (608) 592 7617
Whats App: 317 635 2257
Correo electrónico fami01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO: 910013184001-2022-00153-00
DEMANDANTE: LUIS MIGUEL GARCIA HUAICAMA en representación legal de SIGH
DEMANDADO: REYSA DAYANA HUANIRI MARIN

Medidas Cautelares

Leticia, Amazonas, mayo dos (2) del año dos mil veintitrés (2023)

Se recibe comunicación de fecha 20 de abril de 2023 proveniente del ÁREA DE NÓMINA Y RELACIONES LABORALES de la empresa COPSERVIR LTDA, informando al Juzgado procedió con la sustitución de la medida de embargo y retención a cargo de la ejecutada y que indica se viene aplicando desde diciembre de 2022 según oficio JPFLSD-0394 de noviembre 23 de 2022¹, misma que se incorporará al expediente.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia de Leticia, Amazonas,

RESUELVE:

INCORPORAR al expediente la misiva fechada 20 de abril de 2023 remitida por el ÁREA DE NÓMINA Y RELACIONES LABORALES de la empresa COPSERVIR LTDA informando sobre el registro de la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Leticia, Amazonas. 3 de mayo del 2023.
En la fecha se notifica la anterior providencia, por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO N ° 008 que puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-leticia/65>

YULI PAOLA CONTRERAS SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Yuli Paola Contreras Sanchez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38ceb97a629640249554488a90771ba4f08331b9cfc4b94285e99d59844a08ff**

¹ Rótulo 0012 del cuaderno digital de Medidas Cautelares.

Documento generado en 02/05/2023 10:49:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>